



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

RDO. 631304003001-2022-00178-00

SUS. 02.10.20.115.270.30-653

1

AVOCASE el conocimiento del proceso DECLARATIVO VERBAL SUMARIO con pretensión de responsabilidad civil contractual promovida a través de apoderado, por SOMOS BROKERS INMOBILIARIOS Y ZONA INMOBILIARIA JR S.A.S. contra el señor FERNANDO SALAZAR RUBIO.

Para los efectos legales subsiguiente, téngase en cuenta los lineamientos del inciso tercero del núm. 2 del art. 101 del C.G.P.; en consecuencia, ejecutoriado el presente auto, por secretaría contabilícese el término del que dispone el demandado para contestar la demanda, conforme lo ordenó el auto del 16 de septiembre de 2021 - folio 22 E.D.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a69d774918d519d13415e9248e24ca63d7d291c541d6ad724f2fa364071386c6

Documento generado en 02/07/2022 09:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>